

VISTO:

El expediente N° S01: 344/2019 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "*Utilización de e-Portfolios sobre Google Classroom para la evaluación de competencias en el Profesorado de Matemática*", dirigido por la Esp. Ing. Jorgelina Cecilia NADAL; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 061/20 UADER obrante a fs. 138, donde se efectúa la aprobación del proyecto de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Utilización de e-Portfolios sobre Google Classroom para la evaluación de competencias en el Profesorado de Matemática*", dirigido por la Esp. Ing. Jorgelina Cecilia NADAL

Que a fs 147 la Directora del proyecto solicita la autorización para el cambio de imputación presupuestaria prevista originalmente para el citado proyecto de \$1.560 destinados al rubro de Bienes de Consumo y \$9.260 de los \$12.260 destinados al rubro Servicios no Personales, sean redireccionados a Bienes de Uso – Equipamiento. -

Que este pedido está fundamentado en que el monto solicitado para la compra de equipamiento ha quedado desactualizado, además de que los fondos solicitados para pasajes y alojamiento previstos, ante el contexto actual, no serán utilizados. -

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad entiende que la Directora del proyecto justifica adecuadamente la modificación presupuestaria solicitada, por lo que recomienda al "Consejo Superior" la aprobación del cambio de imputación del mismo. -

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de septiembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el cambio de imputación presupuestaria del PIDIN.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la

[Handwritten signature]
C

RESOLUCION "CS" N° **231-20**

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

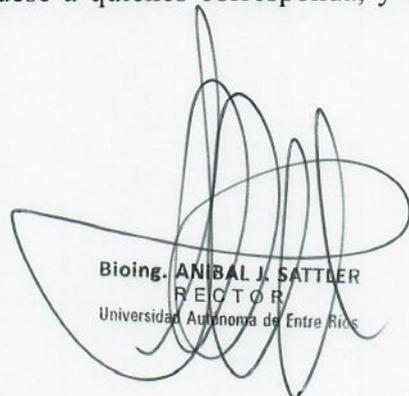
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio de imputación presupuestaria del proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "*Utilización de e-Portfolios sobre Google Classroom para la evaluación de competencias en el Profesorado de Matemática*", dirigido por la Esp. Ing. Jorgelina Cecilia NADAL DNI N° 23.696.274. -

ARTÍCULO 2°.- Establecer las siguientes modificaciones: la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.560) destinados originalmente al rubro de Bienes de Consumo y PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$9.260) de los PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$12.260) destinados originalmente al rubro Servicios no Personales, sean redireccionados a Bienes de Uso – Equipamiento, sin alterar el presupuesto total adjudicado al proyecto. -

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y cumplido archívese. -


Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos